



ORDEN

Visto el expediente con número de referencia 15001/2020, tramitado para la contratación de Acuerdo marco para la contratación de suministros de equipamientos de cocina y menaje para los comedores escolares de los centros de educación infantil y primaria dependientes de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM-.

Visto Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 11/12/19, elaborado por Jesus Pellicer Martínez.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la tramitación del Acuerdo Marco referido por procedimiento Abierto , al amparo de lo dispuesto en los arts. 131, 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, informado favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha 10 de febrero de 2020.

Vistos los artículos 116, 117, 122 y 131 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según competencias delegadas según Orden de 11 de septiembre de 2019 (BORM nº 211 de 12-09-2019).

DISPONGO

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el expediente de contratación del Acuerdo marco para la contratación de suministros de equipamientos de cocina y menaje para los comedores escolares de los centros de educación infantil y primaria dependientes de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM-, de conformidad con los artículos 117, 122 y de la LCSP.

Los códigos CPV correspondientes a este contrato son:

Código CPV
39141000-2: Muebles y equipo de cocina
39221100-8: Utensilios de cocina
39141500-7: Campanas extractoras de humos
42214100-0: Hornos de cocina





Ordenar la apertura del procedimiento de licitación, por procedimiento Abierto , según lo dispuesto en los artículos 131, 145, 156 y 220 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones que le sean aplicables..

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)
En Murcia, LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
P.D. LA SECRETARIA GENERAL
Juana Mulero Cánovas
Orden de 11 de septiembre de 2019 (BORM nº 211 de 12-09-2019).

13/07/2020 15:14:18

MULERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 9/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2c2d4bb4-4e6b-e261-0de8-0050569b6280

